

MENDOZA, 05 JUN 2023

VISTO:

El EXP-E-CUY: 27795/2022, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 266/2022-CD, para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con "Físico Química" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCa a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 014/2023-CD, se designó al Sr. Facundo DE MEZZO en el citado cargo, desde el 02 de marzo de 2023 hasta el 30 de mayo de 2023 por haber presentado el Certificado de Aptitud Psicofísica Provisorio hasta dicha fecha.

Que en VAR-CUY: 0009800/2023, se agrega el Certificado del Examen Preocupacional **Definitivo** otorgado al Sr. DE MEZZO, por lo que corresponde prorrogar su designación hasta el 31 de julio de 2023.

Que la citada convocatoria se efectuó para cumplir funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al segundo semestre del año 2022 y asignaturas que se dictan en el primer semestre de 2023, por lo que corresponde que tal designación se efectúe desde la efectiva prestación de servicios hasta el 31 de julio del año 2023.

Lo informado por la Dirección de Personal y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 01 de noviembre del año 2022.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar interinamente, la designación del Sr. Facundo DE MEZZO (DNI: 42.724.227 – Legajo 35.519), en el cargo de Ayudante de Segunda para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con "Físico Química" como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyecto ProDeCa, por el período comprendido entre el 31 de mayo y el 31 de julio del año 2023.

ARTÍCULO 2º.- Las características particulares de los espacios curriculares detallados en el informe el Área Académica incorporadas al Expediente de referencia, respecto a la descripción del título (carreras) y espacio curricular, corresponden a los consignados en el Legajo Electrónico Único del agente, respecto a designación anterior.

ARTÍCULO 3º.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la Categoría Programática (Estructura Presupuestaria – según Ordenanza que aprueba el presupuesto vigente) y la imputación según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos, corresponden al consignado en el Legajo Electrónico Único de la designación efectuada anteriormente y los cuales constan el informe del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Casa de Estudios no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 141/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA